

ORDENANZA MUNICIPAL N° 910/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR de las normas establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "L", Macizo 23, Parcela 11, propiedad del señor Elías Norberto LEVIN, autorizándose un F.O.T. de 0,78 y un F.O.S. de 0,65, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 910 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/12/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 064 / 92.-